

UNIVERSIDAD DE SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.41 DE 2010

“Por medio de la cual se promueve a un docente”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que el docente **Pedro Ramón Caraballo Gracia** se encuentra vinculado a esta Institución como docente de tiempo completo;
- Que mediante comunicación de fecha 1 de junio de 2010, el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, recomendó la promoción del docente antes mencionado a la categoría Asociado, de conformidad con lo establecido en el literal j del Acuerdo 34 de 1988, en concordancia con el artículo 1o del Acuerdo No.08 de 2002;
- Que el Consejo Académico en sesión del 17, 21 y 23 de junio de 2010, estudió la recomendación hecha por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, y al considerarla pertinente;

RESUELVE:

ARTICULO 1. Promover a partir del 3 de mayo de 2010 a la categoría Asociado al Docente **PEDRO RAMÓN CARABALLO GRACIA**, identificado con cédula de ciudadanía No.9.133.043 expedida en Magangué, adscrito al Departamento de Zootecnia, a quien por concepto de ascenso de categoría le corresponden 16 puntos.

ARTÍCULO 2. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2010.

Original firmado por:
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Rocío A.